

139
don'te de la villa, Christobal de Zavalla, Gaspar de Peitezu
veinos de esta villa. Por tanto se concluió este Ayuntamiento y se
mo' de los señores Alcalde Pedro de los Rios de mas Capitulares, y de los
y en fe de todo yo el Sr. =

Joseph Anu.º de Zubota

Ante mi

Juan Misuel

Aguiñe de la Cruz

En la Sala del Consejo de esta villa de Texcoco a veinte y dos
de Abril de mil setecientos setenta y tres por fe de mi el Sr. de guerra
con segun costumbre los señores D. Manuel Toracio de Alonza Alcal.
de, D. Maguin Toracio de Moya y Ortega Sindico, Manuel Felix
de Alcarate Pardeu, D. Co. Xavier de Arizabaleta, y Joseph Anto.
nio de Mamuro de Carrizano Regidores, D. Juan Antonio Jimen.
nez, y el Conde de Sanflorida Diputado, el Comun, Manuel de
Larañaga, Nicolas de Riba, Antonio de Ansuategui, y Simon de
Abraim Diputados del Consejo, queron la maior y mas sana parte
de la Justicia y Regimiento de esta villa, y estando asi juntos, y con
gado D. Joseph Manuel de Tuzar veino de ella, los señores
Moya y Tuzar dieron satisfacion plena y parte de todo lo ocurrido
en la junta particular ultima, a la qual concurren con en virtud de
Comision de esta villa, y enterado de todo el Ayuntamiento. di gracias a
los señores Comisionados por haver cumplido exactam. de cargo
Se leyó una Carta de una P.ª de Tuzar de esta villa dirigida a
Abril de este año, y los planes que acompañaban para la lista de veinos,

y choradores desta villa, segun y en la forma que se publica en ella,
y en vista de todo se acordó para formar la lista por venidas, á saber
de don Enrique á Zavaleta é nombre de don señor Alcalde. De don Juan
de Arizama á Melchor Melcalde, ya Juan Thomas de Berce
gui: De don Arizama á Ariz á don Ynibe, ya Manuel de Aguirre
Aceaga Albina: De don Fagaly á Arubi á don Mamuno,
Aizavaleta: En el balde de Ariz á don Indico: De don
zeta al Comiso á don Castellan Jimenez: De don Comiso
á Virante á Joseph Arcarate Coronado, ya Pedro Ignacio de
don Berceybar, De don Virante á Tubieta á Juan ^{ra} ~~Kaup~~ ^{exto.}
cargata, ya Joseph de Echeverria, todo verina desta villa
villa, y que en vista de las listas que dispusieron los señores
forme la Matricula con arreglo á don Castan ^{exemplares}
con la brevedad posible, y remitir á don Fr. de Pizarro —
Famien se leyó un Memorial al Cav. Seco de la Iglesia Paroquial
de San Pedro desta villa, y en su vista se dio comision y facultad
en forma á don señor Alcalde, Sindico y Conde de Santa Fe para
en me desta villa respondan á dicho Memorial, y en su razon
siendo necesario practiquen todas las diligencias judiciales, y extraju-
diciales que correspondan, que para todo ello dieron poder ample —
Arbien se leyó un Memorial de don Juan de Arizama
xi vez. Esta villa y sacamento, que le acompañaban en deca
y en comision sobre la contribucion de los cruces el tipo de la
cabe de viveria desta villa y enterado de todo acordaron
que don Sanzuri forme una razon de lo que han de costar las
para la paga de don Cruces. Con tanto se acabó el Ayuntamiento
enano y firmó don señor Alcalde por sí y por los demás ca

pitulares segun costumbre y en fee de todo yo el ^{no 140} 17.º

Dⁿ Manuel Ignacio Alonso

Anoemi

Manuel de
Aguiar Lopez

En la Sala del Consejo de esta villa de Vera para a seis de Mayo de mil setecientos y setenta y tres, por fee de mi el ^{no 140} 17.º y junta con segun costumbre los señores D. Manuel Tomacio de Escobedo Alcalde, D. Magⁿ Tomacio de Moya y Ortega Indico, Fran. Xavier de Abad, D. Juan Antonio Jimenez y el Conde de Penavaleta Residor, D. Juan Antonio Jimenez y el Conde de Penavaleta Diputado del Comun, Manuel de Sarrañaga y Simon de Abad Diputado del Consejo, que se pone a la mano y manana parte de la Justicia y Regimiento de esta dha villa, y estando arisuntos y congregados a ley en dha Carta, Memorial del Abispado de Linares y Cura de Santa Maxima de esta villa, a tra de quatro al oriente mes y año, y enterado de todo el Ayuntamiento, que se combogue Ayuntamiento para el primer Domingo por medio de los Abogados, encasando concurrir lo vesino clularistas para las nueve horas de mañana, para que se tome Resolucion en razon de lo que se espresa en dha Carta

Se notifico al Ayuntamiento impedimento de Demanda de Nidal quia de ^{no 140} 17.º y Alonso de Arribas Indico Residentes en esta villa, y acordó dar y disponer a dho D. Indico para su continuacion

Se notifico tambien otro pedim^{to} de Roque Gomez Salazar natural de Villanueva del Conde y Residente en esta de Vera, junta m con el auto asseroado de este dia y en su vista y a la R. Carta de este dia